

A Comediar onel Teatro desta Ciudad onel presente
año y proximo Marques de Salamanca, Encomendado
por esta Ciudad de Jo. de Sotomayor de Cevallos, Crispi-
tular para que en Calidad de Comisario de esta Ciudad
y on compania de los señores Procuradores Comunes
Real y Personero tratara y conponer con dicho Padre
dijo con relacion al Consejo oneste Ayuntamiento
y para todas ventajas Contratas, y sumptos de las
Contingencias que han acaecido on otras ocasiones
por el dicho de Precaucion, cuios señores Deuerran
informar aeste Ayuntamiento de lo acaecido on
la sumpta, o embaxada que fueran suuiente
con lo que se tratara a la instancia de dicho Padre
dijo, todo on perjuicio de lo que se ha de ganar
y Preeminencias que esta Ciudad tiene, y le pudiese
reuerer on la Casa de Comediar, y hauiendose tratado
de lo a lo señores D. Thomas Paracho, y D. Alfonso
Alonson

Otro oneste Ayuntamiento on el día de la Citacion
general para el ochu vno auto deouido por la
real cedula desta Ciudad on el día trece de febrero
vino fecho pasado de este año on continuation de la
real Prouiz. de su Mage. y señores de su Mage.
y siquiere Consejo on autos on el repartim.
de las tierras de Propriedad y Consejo, con los
demas Documentos citados on dicho auto, En la
inteligencia la Ciudad dijo tiene obedecida
la real Prouision de su Mage. en quanto a lo tocante
y perteneciere, y por lo que respecta a lo que
de los Comisarios Electores para lo que se ha de
ver se trata, se remite a que conforme al mandado
dado por su Mage. se cumpla y se cumpla, y por

Propiedad

